



## **ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación**

**03.09.** El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de Licencia de Estudio de D. Antonio RODRÍGUEZ ANAYA, profesor contratado doctor del Departamento de Inteligencia Artificial, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2018 ambos inclusive, en la Universidad de Pisa, Italia. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.